

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

2023/1669 *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2023.*

Anuncio

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2023, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 23 de marzo de dos mil veintitrés.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de Exposición y Admisión de Reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno las resolverá en el plazo de un mes.

Chilluévar, 24 de marzo de 2023.- La Alcaldesa, MAIRENA MARTÍNEZ GÓMEZ.